

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2021/2963** *Aprobación de la abstención recibida por parte del Director Adjunto en la participación del órgano colegiado, y nombramiento de nuevo miembro del mismo sustituyendo al anterior. Convocatoria Talentium Jaén 2021.*

#### **Anuncio**

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resolución nº 709 de 11/07/19) ha dictado Resolución nº 538 de fecha 21 de junio de 2021, por la que se aprueba la voluntad de abstención recibida por parte del Director Adjunto en la participación del órgano colegiado, y nombramiento de nuevo miembro del mismo sustituyendo al anterior, de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021; cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Resolución número 231 de fecha 15 de marzo de 2021, dictada por la Diputada del Área de Empleo y Empresa, D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz (Resol. nº 709 de 11-07-2019), por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 52, de 18 de marzo de 2021.

Visto el artículo Art. 14 de la citada convocatoria, relativo a los criterios generales de valoración, se menciona literalmente que: “Para el examen y valoración de las solicitudes se creará un órgano colegiado compuesto por el Director, Director Adjunto y Jefe de Servicio del Área de Empleo y Empresa, y una/un técnica/o del Servicio de Empleo y Empresa del Área de Empleo y Empresa, que actuará como Secretaria/o del mismo”.

Con fecha de 27 de mayo de 2021, y número de registro 2021/46099, se ha recibido por parte del Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa, Manuel Vera Márquez, la voluntad de abstención para intervenir en el procedimiento de examen de valoración de las solicitudes, de citada convocatoria Talentium Jaén 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 709, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo preceptuado en el Art. 14 de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén destinada a las ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021, por medio de la presente.

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar la abstención recibida por parte del Director Adjunto, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Nombrar como nuevo miembro, al técnico del Servicio del Área de Empleo y Empresa, Rafael García Rodríguez, que formará parte del órgano colegiado, sustituyendo al anterior.

TERCERO: Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevista en el Art. 19 de la Convocatoria, “podrán publicarse en la página Web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de junio de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.